

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 106 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 108 del Acuerdo 123 de agosto 15 de 1995 y,

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante la Resolución No. 106 del 21 de febrero de 2019, se fijaron fechas y plazos en relación con el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO A LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA ARENILLO, EN EL TRAMO LA VIRGEN-NIÑOS DE LOS ANDES-CUATRO PASOS"**.
2. Para el desarrollo del proyecto se requiere agotar unas etapas previas a la distribución, las cuales se encuentran sujetas a la aprobación de la junta de representantes de propietarios, y a la fecha no han sido definidas por los actores en mención.
3. En consecuencia, es necesario modificar la fecha para efectuar la distribución del mencionado proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 106 del 21 de febrero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

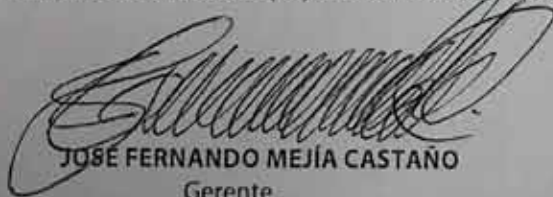
ARTICULO PRIMERO: Señalar como plazo máximo, para efectuar la distribución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO A LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA ARENILLO, EN EL TRAMO LA VIRGEN-NIÑOS DE LOS ANDES-CUATRO PASOS", el mes de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las demás cláusulas de la Resolución principal, no modificadas por el presente acto, permanecen vigentes.

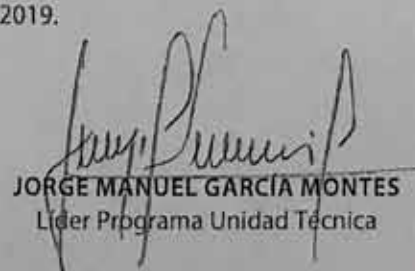
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.



JOSÉ FERNANDO MEJÍA CASTAÑO
Gerente



JORGE MANUEL GARCÍA MONTES
Líder Programa Unidad Técnica

Proyectó: Esperanza Eugenia Narváez
Revisó aspectos jurídicos: María Ximena Quintero Marín – Líder Unidad Jurídica